



**Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales**  
**RESOLUCION No. 001 de 2025**

**(Dirección de Gobernanza)**

Por medio de la cual se establece el procedimiento de selección de los representantes del sector académico, cultural y productivo ante la Mesa Departamental el Orgullo Bolivarense

**EL DIRECTOR DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y ASUNTOS GUBERNAMENTALES,**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2º. de la Ordenanza 390 de 2025, y

**CONSIDERANDO**

Que la Honorable Asamblea Departamental de Bolívar, mediante la Ordenanza 390 del 11 de marzo de 2025 creó la MESA DEPARTAMENTAL DEL ORGULLO BOLIVARENSE como una instancia técnica de participación ciudadana cuyo objetivo es el apoyo y acompañamiento a las acciones gubernamentales orientadas al fortalecimiento de la cultura ciudadana, creación de la conciencia ciudadana, la generación del sentido de pertenencia, la generación del sentido de pertenencia entre los habitantes del departamento, y el fomento de la participación e interlocución entre la sociedad civil y las entidades públicas para el cumplimiento de planes, programas y proyectos en el área de las artes, el deporte, la cultura y el patrimonio cultural material e inmaterial en el ámbito departamental.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Ordenanza 390 de 2025, la MESA DEPARTAMENTAL DEL ORGULLO BOLIVARENSE, está integrada de la siguiente forma:

- El Director (a) de Gobernanza de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales, quien lo presidirá.
- El Director (a) de Participación Ciudadana y Acción Comunal de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales
- El Director (a) Asistencia Municipal de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales
- El Director (a) de la Dirección del Sur de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales
- El Director (a) de Juventudes de la Secretaría de la Igualdad
- El Director (a) de Derechos Humanos de la Secretaría de la Igualdad
- Un representante Instituto de Cultura y Turismo ICULTUR
- Un representante del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar "IDERBOL"



Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales  
**RESOLUCION No. 001 de 2025**

**(Dirección de Gobernanza)**

Por medio de la cual se establece el procedimiento de selección de los representantes del sector académico, cultural y productivo ante la Mesa Departamental el Orgullo Bolivarense

- El Director (a) de Calidad de la Secretaría de Educación
- El Director (a) de Competitividad de la Secretaría de Desarrollo Económico
- Un Alcalde o Alcaldesa del departamento de Bolívar, quien actuará como representante de los Alcaldes del departamento.
- Tres (3) representantes del sector privado: Uno en representación del sector académico, uno del sector cultural y uno del sector productivo, designados por el Gobernador de Bolívar para períodos de dos (2) años, previa postulación de los aspirantes ante la Dirección de Gobernanza.

Que la Dirección de Gobernanza, para el cumplimiento del mandato que le impone el precitado artículo segundo dentro del trámite de selección de participantes del sector académico, cultural y productivo, mediante el presente acto administrativo procede dar inicio al proceso de postulación para ser designado miembro de la MESA DEPARTAMENTAL DEL ORGULLO BOLIVARENSE, en representación de los sectores académico, cultural y productivo, con el fin de culminar el proceso de integración de la Mesa.

Por lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO: CONVOCATORIA.** Convocase a las personas integrantes del sector académico, cultural y productivo del departamento de Bolívar acreditados para actuar como representantes del sector al que pertenecen, para hacer parte de la MESA DEPARTAMENTAL DEL ORGULLO BOLIVARENSE como miembros de la instancia técnica de participación ciudadana.

**ARTICULO SEGUNDO: PROCEDIMIENTO.** Para la participación de los aspirantes a integrar la MESA DEPARTAMENTAL DEL ORGULLO BOLIVARENSE en representación del sector académico, cultural y productivo, fíjese el siguiente procedimiento:

- 1) **CONVOCATORIA:** Por conducto de la Dirección de Gobernanza se emitirá Aviso a través del cual se invita a los interesados en representar el sector



Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales  
**RESOLUCION No. 001 de 2025**

**(Dirección de Gobernanza)**

Por medio de la cual se establece el procedimiento de selección de los representantes del sector académico, cultural y productivo ante la Mesa Departamental del Orgullo Bolivareño al cual pertenecen, académico, cultural o productivo para integrar la Mesa Departamental del Orgullo Bolivareño, para el período reglamentario, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) **Sector Académico:** Las Universidades, Instituciones de Educación Superior, Instituciones Tecnológicas Oficiales o Privadas, las Academias y demás integrantes del sector académico legalmente constituidos con sede en el departamento de Bolívar, podrán postular ante la Dirección de Gobernanza candidatos para que representen al sector académico ante la Mesa Departamental del Orgullo Bolivareño.
  - b) **Sector Cultural:** Las entidades públicas y privadas y demás organismos cuyo objetivo sea promover y trabajar por la cultura en el departamento de Bolívar, podrán postular ante la Dirección de Gobernanza candidatos para que representen al sector cultural ante la Mesa Departamental del Orgullo Bolivareño.
  - c) **Sector Productivo:** Cada representante legal de los gremios y las entidades sin ánimo de lucro u organizaciones del sector productivo con representación departamental legalmente constituidos, podrán postular ante la Dirección de Gobernanza candidatos para que representen al sector productivo ante la Mesa Departamental del Orgullo Bolivareño, acreditando la existencia y representación legal de la entidad u organización y el cumplimiento de los demás requisitos que exige la Ley para su funcionamiento.
- 2) **INSCRIPCIONES:** En el aviso de convocatoria, se deberá fijar las fechas de las diferentes fases del proceso de selección, todas con una antelación no inferior a tres (3) días, contados a partir de la fecha de publicación en la página Oficial, en el cual se señalará el medio de comunicación idóneo a través del cual se deberán ingresar las hojas de vida. <sup>en</sup>



Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales  
**RESOLUCION No. 001 de 2025**

**(Dirección de Gobernanza)**

por medio de la cual se estable el procedimiento de selección de los representantes del sector académico, cultural y productivo ante la Mesa Departamental el Orgullo Bolivarenses

3) **REVISIÓN DE REQUISITOS:** La Mesa Departamental del Orgullo Bolivarenses, constituirá un Comité de Revisión de requisitos, no inferior a tres (3) integrantes, para cada vigencia, respetando siempre que la integración de miembros sea impar, quienes realizarán el estudio de las hojas de vida y levantarán un acta.

4) **SELECCIÓN DE MIEMBROS DEL SECTOR ACADEMICO, CULTURAL Y PRODUCTIVO.** EL Gobernador de Bolívar, una vez recibido las hojas de vida seleccionadas, mediante Oficio informará a la Dirección de Gobernanza los integrantes de cada sector seleccionados para integrar la Mesa Departamental del Orgullo Bolivarenses.

En los eventos en que no se recepcionen hojas de vida para representación de alguno o algunos de los sectores, el Gobernador de Bolívar, lo designará directamente, previo cumplimiento de los requisitos

**PARAGRAFO.** En la designación de los primeros representantes del sector académico, cultural y productivo para la instalación de la Mesa Departamental del Orgullo Bolivarenses, se omitirá la intervención del Comité de Revisión, correspondiéndole al Gobernador de manera directa elegir a los representantes enunciados.

5) **COMUNICACIONES:** La Dirección de Gobernanza procederá a comunicar a los aspirantes sobre el resultado del proceso.

**ARTICULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Turbaco Bolívar, a los ocho (8) días del mes de abril de 2025

**JAVIER ALBERTO POSADA MEOLA**  
Dirección de Gobernanza

Proyectó: Elizabeth Cuadros Gutiérrez, P.E.



**CONVOCATORIA SECTOR ACADEMICO, CULTURAL Y PRODUCTIVO DE LA MESA  
DEPARTAMENTAL DEL ORGULLO BOLIVARENSE - 2025**

**EL DIRECTOR DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DEL INTERIOR Y ASUNTOS  
GUBERNAMENTALES,**

En cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución 001 de 2025 emitido por la Dirección de  
Gobernanza,

**CONVOCA**

A todas las entidades del sector académico, cultural y productivo que tengan su domicilio en el área de jurisdicción del departamento de Bolívar, interesadas en hacer parte integrante de la Mesa Departamental del Orgullo Bolivarense, en representación de su sector, la cual fue creada mediante la Ordenanza 390 de 2025 emanada de la Honorable Asamblea de Bolívar, con el objetivo de es el apoyo y acompañamiento a las acciones gubernamentales orientadas al fortalecimiento de la cultura ciudadana, creación de la conciencia ciudadana, la generación del sentido de pertenencia, la generación del sentido de pertenencia entre los habitantes del departamento, y el fomento de la participación e interlocución entre la sociedad civil y las entidades públicas para el cumplimiento de planes, programas y proyectos en el área de las artes, el deporte, la cultura y el patrimonio cultural material e inmaterial en el ámbito departamental, donde compartirán en esta instancia, con los siguientes representantes gubernamentales:

- El Director (a) de Gobernanza de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales, quien lo presidirá.
- El Director (a) de Participación Ciudadana y Acción Comunal de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales
- El Director (a) Asistencia Municipal de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales
- El Director (a) de la Dirección del Sur de la Secretaría del Interior y Asuntos Gubernamentales
- El Director (a) de Juventudes de la Secretaría de la Igualdad
- El Director (a) de Derechos Humanos de la Secretaría de la Igualdad
- Un representante Instituto de Cultura y Turismo ICULTUR
- Un representante del Instituto Departamental de Deportes y Recreación de Bolívar "IDERBOL"
- El Director (a) de Calidad de la Secretaría de Educación
- El Director (a) de Competitividad de la Secretaría de Desarrollo Económico
- Un Alcalde o Alcaldesa del departamento de Bolívar, quien actuará como representante de los Alcaldes del departamento.



**CONVOCATORIA SECTOR ACADEMICO, CULTURAL Y PRODUCTIVO DE LA MESA  
DEPARTAMENTAL DEL ORGULLO BOLIVARENSE - 2025**

• **REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

- Acreditar la existencia y la representación legal de la entidad postulante
- En el caso de las ESAL, acreditar registro ante entidades de inspección, vigilancia y control
- Presentar carta de postulación suscrita por la autoridad u órgano competente
- Acreditar entre sus objetivos la inclusión de los asuntos propios del sector que representa
- Hoja de vida, con inclusión de certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y de policía.

• **CRONOGRAMA DE PROCESO SELECCION**

<b>ETAPAS</b>	<b>FECHA</b>
Publicación Aviso de convocatoria	____ / ____ / ____
Período de inscripción de aspirantes en el link _____	Apertura: ____ / ____ / ____ Hora: _____ Cierre: ____ / ____ / ____
Revisión de Hojas de Vida	____ / ____ / ____
Selección de integrantes por el Gobernador de Bolívar	____ / ____ / ____
Comunicaciones	____ / ____ / ____

**JAVIER ALBERTO POSADA MEOLA**  
Dirección de Gobernanza